

DECRETO N°:

1835

TEMUCO:

01 JUN 2022

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Proyectos de Ingeniería Espex Limitada por escritura privada de fecha 23 de mayo del año 2022.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato: "Diseño Poliducto Calle Bulnes, entre Manuel Rodríguez y Diego Portales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Proyectos de Ingeniería Espex Limitada, rol único tributario N° 77.543.570-4, por escritura privada de fecha 23 de mayo del año 2022.

2. Por la modificación suscrita las partes convienen aumentar el plazo de ejecución del contrato en 45 días corridos.

3. La modificación de contrato mencionada en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 05 de mayo de 2022 y del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERINO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MRA/ afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Espex Ltda.
- Oficina de Partes



CONTRATO DISEÑO POLIDUCTO CALLE BULNES, ENTRE MANUEL RODRIGUEZ Y DIEGO PORTALES

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPEX LIMITADA

En Temuco, a 23 de mayo de 2022, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPEX LIMITADA**, en adelante también denominada "La Proveedora", persona jurídica del de Derecho Privado, rol único tributario número **77.543.570-4**, representada legalmente por don **CLAUDIO PATRICIO CANALES VERDEJO**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED], La contratista y su representante con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 619, Temuco, ambos comparecientes mayores de edad y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Por Resolución de fecha 11 de marzo del año 2022, Acto Administrativo N° de 1658-169-L122, del portal Mercado Público del Gobierno de Chile, se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número S1-22, ID. 1658-169-L122: "Diseño Poliducto calle Bulnes, entre Manuel Rodríguez y Diego Portales". Mediante Decreto Alcaldicio número 196 de fecha 08 de abril

del año 2022, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista Proyectos de Ingeniería Espex Limitada. Como consecuencia de lo anterior las artes suscribieron el contrato respectivo por escritura privada de fecha 05 de mayo del año 2022, instrumento que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 12 de mayo de 2022.



SEGUNDA. OBJETO:

En este acto, conforme faculta el artículo 38 de las Bases Administrativas de la Propuesta, previo informe favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 18 de mayo de 2022, los comparecientes convienen modificar el contrato suscrito con fecha 05 de mayo de 2022, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución del contrato en 45 días corridos.

TERCERA.

En todo lo no modificado expresamente, se mantienen plenamente vigentes las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 05 de mayo del año 2022.

CUARTA.

Se deja constancia que la Proveedora deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del contrato, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento de la Proveedora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, encontrándose facultada para retener el estado de pago correspondiente, adoptando este valor carácter de indemnización.



QUINTA. DOMICILIO, GASTOS Y EJEMPLARES:

Para los efectos legales derivados de esta modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

Los gastos derivados de la presente modificación contrato serán de cargo exclusivo de la Provedora, quien deberá autorizar ante Notario la firma de su representante legal.

La presente modificación contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada contratante.

SEXTA. PERSONERÍAS:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno.

La personería de don **CLAUDIO PATRICIO CANALES VERDEJO** para actuar en representación de la Provedora consta escritura pública de modificación de sociedad de fecha 22 de julio del año 2021 otorgada ante el Notario Público de 41° Notaría de Santiago don Alejandro Américo Álvarez Barrera anotada en el Repertorio bajo el N° 16513 correspondiente al año 2021.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

[Handwritten signature of Roberto Francisco Neira Aburto]



CLAUDIO PATRICIO CANALES VERDEJO
En rep. PROYECTOS DE INGENIERIA ESPEX LIMITADA

MRA/afr

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL
REVERSO**

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA UNICAMENTE DE DON CLAUDIO PATRICIO CANALES VERDEJO,
CEDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED] EN REPRESENTACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA
ESPEX LIMITADA, RUT 77.543.570-4; TEMUCO A 25 DE MAYO DE 2022.-



AUTORIZACION
NOTARIAL AL
REVERSO